



COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día **3 de Mayo de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA, en sesión extraordinaria y urgente**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y asistencia de los/as vocales: D^a Lidia Menacho Romero ; D. José Galvín Eugenio y D. Jaime Espinar Villar del Grupo Popular; D. Santiago Galván Gómez del Grupo Socialista; D^a María Isabel Ripalda Ardila del Grupo Ganemos Jerez y, D. Carlos Pérez González del Grupo Ciudadanos. Asimismo está presente el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

No asisten: D. Antonio Saldaña Moreno y D. Javier Durá de Pinedo del Grupo Popular; D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D^a Laura Álvarez Cabrera del Grupo Socialista; D. Raúl Ruiz-Berdejo de IULV-CA, así como el Interventor Municipal, D. Juan Raya.

Como invitada se encuentra presente la Directora del Servicio de Alcaldía D^a M^a del Milagro Pérez Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

La Presidencia justifica la urgencia diciendo que la Ordenanza de Publicidad Institucional se encuentra en exposición pública hasta el día 8 de Mayo y antes de esa fecha hay que trabajar y presentar alegaciones.

Se ratifica la urgencia por unanimidad.

2.- AUDITORIA DE CUENTAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

La Presidencia dice que la Directora del Servicio de Alcaldía, D^a Milagro Pérez va a presentar el trabajo que se ha hecho acerca de este asunto.

Seguidamente, la Sra. Pérez dice que Intervención ha facilitado un listado de los años (2012-2016) que ha sido ordenado de dos formas distintas, aunque son iguales: uno, por terceros y el otro, por ejercicios. Entrega a los miembros de la Comisión la documentación y dice que se los mandará por correo electrónico en Excel para que puedan trabajarlo.

Explica que el concepto de estudios y trabajos técnicos no solo se utiliza de manera literal sino que también puede ir encauzado a contratos de servicios. Lo que todo el mundo entiende como estudio y trabajo técnico que es el encargo de un asesoramiento técnico jurídico y económico, es lo que menos hay. Opina que es más fácil trabajar el listado de terceros (el que hace el servicio, es

	Código Cifrado de Verificación: C61B97M0X5M07T5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	05/05/2017
C61B97M0X5M07T5			

decir, todo el que no es la Administración Pública). A partir de ahí, se pueden analizar todos los contratos y los procedimientos de contratación que se hayan llevado a cabo en cada uno de ellos.

La Presidencia dice que no consta en el listado el presupuesto inicial, que también se solicitó.-

Responde la Sra. Pérez que lo pidió a Intervención pero no lo han puesto y en el listado, va a pedirlo: previsión inicial, definitiva..., y se lo mandará a los grupos por correo.

La Sra. Ripalda manifiesta que irán haciendo aportaciones y todos los meses traerán fijo este punto.

La Sra. Pérez manifiesta que vayan marcando en los listados (a ser posible en el de terceros) la información que necesiten y ella se encargará de solicitarla a las áreas correspondientes.

Termina la Presidencia diciendo que **queda pendiente de que les envíen el documento por e' mail para poderlo trabajar.**

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

El Presidente de la Comisión, D. Santiago Sánchez, dice que esta propuesta va en el sentido de lo que se habló en la anterior comisión: incluir en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Institucional, la no contratación de publicidad que haga referencia a ciertos temas, como todo aquello que induzca a la prostitución. Muestra a la comisión anuncio publicado en el Diario de Jerez.



D^a Lidia Menacho del Grupo Popular manifiesta que este tema lo ve con muchísimas reservas, ya lo dijo en la otra comisión. Y, si en este caso (el Diario de Jerez), ha publicado ese anuncio, es porque es legal y constitucional. Una Ordenanza Municipal no puede estar por encima de una norma de rango superior. Restringir la contratación pública es muy complicado. Además, es un proceso regido por la Ley de Contratación y no puede ser restringido por una Ordenanza Municipal.

La Presidencia manifiesta que cualquier alegación que se haga a la Ordenanza tiene que tener una respuesta.

La Sra. Menacho dice que su Grupo no va a hacer ninguna alegación sin tener un informe jurídico.

Seguidamente interviene D. Carlos Pérez del Grupo Ciudadanos y dice que éticamente ve bien la propuesta de Ganemos, pero está con la Sra. Menacho en que técnicamente no es así, ¿de qué forma se excluye a determinadas empresas a través de una Ordenanza?.

A continuación, interviene el Sr. Secretario diciendo que si la Ley permite que se publique en un diario de mucha difusión este tipo de anuncios, nosotros no podemos prohibirlo, otra cosa es que sea de mal gusto. Cuando en una Ordenanza se incluye una prohibición hay que basarse en la ley y no solo en la voluntad de querer atajar algo. Los Ayuntamientos no pueden prohibir más de lo que la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento permiten. No tenemos las herramientas. Habría que acudir a elementos probatorios: sentencias firmes, informes, etc... y para eso está la Junta Consultiva de Contratación. No podemos salirnos de lo que hay, porque puede volverse contra nosotros, e incluso cometer un delito contra la "libre concurrencia" si no lo hacemos con mucha cautela. La Ley de Contratos se va a adaptar con una transposición literal de lo que existe en Europa, que es más restrictiva con los contratos. No se puede ser contundente en una Ordenanza con el tema de las prohibiciones.

	Código Cifrado de Verificación: C61B97M0X5M07T5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	05/05/2017
 C61B97M0X5M07T5			

Nuevamente la Sra. Menacho manifiesta que no tenemos capacidad para modificar una Ordenanza si hay una ley superior que la contradiga

La Presidencia propone: 1.- Hacer una alegación por consenso. 2.- Hacer una alegación los grupos que estén de acuerdo, fuera de la comisión y, 3.- Pedir informe sobre esta propuesta.



La Sra. Pérez, dice que desde los servicios de la Alcaldía no se va a hacer ese informe en dos días, porque es algo nuevo, no es fácil y requiere un estudio.

Termina diciendo la Presidencia que la alegación tiene que estudiarse y estar fundamentada. Como no tienen la certeza de que no se pueda hacer, van a continuar trabajándola desde el Grupo Ganemos, y si alguien quiere sumarse que lo haga.

El Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos descartan hacer alegación.

Y, no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno doy fé.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE: Santiago Sánchez Muñoz

	Código Cifrado de Verificación: C61B97M0X5M07T5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	05/05/2017
 C61B97M0X5M07T5			